

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

ACTA ACUERDO ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de julio de 2026, siendo las 13:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el representante de la Subsecretaría de Trabajo Dr. IGNACIO PALERO, por la entidad sindical **ATE: ROBERTO MACHO, CRISTIAN TARANTOLA, ROBERTO PODIO**, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. **MARIANA LIMA** y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. **DANIELA MONTANI**.

Abierto el acto, las Partes Acuerdan:

1- El siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase (Ítem 1003) y Adicional General 2019 Ex. 077
Agosto	7%
Noviembre	4%

Los incrementos acordados son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de junio de 2026.

2- Para los agentes del ISCAMEN se acuerda:

a. Eliminar *Adicional Paritaria Gral. 09, Dec. 773, 770 - Ítem 3150, a partir del mes de agosto 2026.*

b. Modificar el porcentaje *Adicional Desinsectación - Ítem 2632*, el que será del 60% a partir del mes de agosto de 2026. Sólo se modifica el porcentaje del adicional, sin modificar la base de cálculo, naturaleza ni el carácter que posee al momento del presente acuerdo.

c. Modificar el porcentaje *Adicional Mosca - Ítem 3449*, el que será del 90% a partir del mes de agosto de 2026. Sólo se modifica el porcentaje del adicional, sin modificar la base de cálculo, naturaleza ni el carácter que posee al momento del presente acuerdo.

d. Modificar el porcentaje *Adicional Fallo de Caja - Ítem 1804*, el que será del 40% a partir del mes de agosto de 2026. Sólo se modifica el porcentaje del adicional, sin modificar la base de cálculo, naturaleza ni el carácter que posee al momento del presente acuerdo.

e. Modificar el *Adicional Barrera Control Integral - Ítem 2949* el que a partir del mes de septiembre de 2026 será equivalente al 90% del Básico de la Clase 13 - Régimen Ley 5126, tendrá carácter remunerativo no bonificable. Sólo será bonificable para el cálculo del Sueldo Anual Complementario.

Lo acordado en el punto 2 será aplicable única y exclusivamente a los agentes que presten S.T.E.

MARIANA LIMA
Dir. Prov. Recursos Humanos
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

ROBERTO PODIO
SECRETARIO DE COMUNICACION
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

Dr. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. 1° 126 - F° 320

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

funciones de manera normal, habitual y permanente en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN).

"Si durante la vigencia del presente acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial, el Poder Ejecutivo se compromete a reunirse con la entidad gremial, si así fuera necesario".

El presente acuerdo finaliza la negociación paritaria del segundo semestre de 2026, dando por concluida la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2026, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes de conformidad ante el funcionario actuante quien suscribe.

Estn. Trópoli
ATE

ROBERTO PODIO
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Daniela Montani
DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Mariana Lima
MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Adog. Ignacio Palero
ADOG. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.E.

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

ACTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de julio de 2026, siendo las 13:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el representante de la Subsecretaría de Trabajo Dr. IGNACIO PALERO, por la entidad sindical ATE: ROBERTO MACHO, ROBERTO PODIO, CRISTIAN TARANTOLA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto, toma la palabra la representación sindical y expresa: Se manifiesta que aun persisten problemáticas en el actual regimen salarial que necesitan abordarse, como reconocimiento en el tramo profesional para todos los trabajadores que poseen actualmente reconocido su titulo universitario, modificacion de la Ley de Concursos 9015 que hoy interrumpe la carrera administrativa de los trabajadores y abrir una instancia para trabajar en un nuevo escalafon para el sector de acuerdo a la realidad de las funciones que se cumplen que el sistema actual de 13 clases no representa. Se reiteran las siguientes solicitudes para mesas tecnicas sectoriales. Donde aun se replican las problemáticas como para los sectores de Direccion de Hidraulica, Administracion Tributaria Mendoza y Plan Provincial de Manejo del Fuego e Incendios Forestales y DGE 05. Tambien se deja expreso, la solicitud de actualizar los valores de las asignaciones familiares a partir de la firma del presente acuerdo para que no resulte un prejuicio para los trabajadores a partir de la efectivizacion del aumento.

Toma la palabra la representación del Ejecutivo, y dice:

Que esta representación toma conocimiento de los planteos formulados por la entidad sindical, los cuales serán remitidos a las áreas técnicas para su correspondiente análisis. Se ofrece realizar una mesa Técnica sectorial para los sectores: Dirección de Personas Jurídicas, Hidráulica, Administración Tributaria Mendoza, Plan Provincial de Manejo del Fuego e Incendios Forestales y Direccion General de Escuelas. Se reafirma que los acuerdos alcanzados y las pautas salariales proyectadas responden al máximo esfuerzo financiero del Gobierno de la Provincia de Mendoza, habiendo sido elaboradas sobre la base de previsiones macroeconómicas y recursos genuinos a los fines de asegurar la sustentabilidad y el cumplimiento de las obligaciones del Estado a lo largo del ejercicio. Finalmente, se deja expresa constancia de que el silencio o la falta de respuesta particularizada a cualquiera de los puntos planteados no tratados expresamente en esta instancia, no implica bajo ninguna circunstancia aceptación, conformidad, ni reconocimiento de derecho alguno por parte del Estado Empleador."

Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes de conformidad ante el funcionario actuante quien suscribe.

ROBERTO PODIO
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. 126 - F° 320

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada.trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar
ABOG. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.yE.